

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Junio de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2131/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 1060/16 de fecha 07 de Junio de 2016, del Servicio de Salud de Iquique; Providencia N° 2648 de 09 de Junio de 2016 ; Memorando N° 2.029/16 de fecha 09 de Junio de 2016, de la Dirección de Servicios Traspasados, donde solicita la Aprobación del Convenio de transferencia **"Programa Piloto de Control de Salud de Niño y la Niña Sano/a en el Establecimiento Educacional para la Población Escolar de 5 a 9 Años 2016"**, suscrito entre el Servicio de Salud Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y Apruébese en todas sus partes, el **Convenio de Transferencia del "Programa Piloto de Control de Salud de Niño y la Niña Sano/a en el Establecimiento Educacional para la Población Escolar de 5 a 9 Años 2016"**, suscrito el 04 de Abril de 2016, entre el Servicio de Salud Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio.
- 2.- Designese como Unidad Técnica para que fiscalice el cumplimiento del presente Convenio, a la **Dirección de Servicio Traspasados**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/lvg
Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Dideco
Dir. Control
Secoplac

